

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-152-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-152-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Realizar trámites legales administrativos de interés para el Viceministerio de Desarrollo Apoyo en el desarrollo Sostenible;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en solicitar nuevas hojas móviles para Actas en la Contraloría General de Cuentas que serán utilizadas en este Viceministerio.



TDR 2: Investigación de temas legales relevantes a las actividades del VDS;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la investigación de temas y procesos que se llevan en temas como consultas de los proyectos y sus estatus, temas de Genero.

TDR 3: Elaboración y revisión de documentación planes de trabajo y o presentaciones correspondientes a las gestiones que ejecuta el viceministerio de desarrollo sostenible con miras a promover el abordaje del desarrollo sostenible;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la elaboración de presentaciones para reuniones, documentos de soporte a temas específicos y oficios para traslado de documentos.

TDR 4: Asistir a las reuniones de mesas técnicas y sectoriales según se le asigne;

- Actividad realizada No. 1

Se asistieron a reuniones de trabajo de diferentes temas como Mina San Rafael, Cerro Blanco, capacitaciones con INEES, PNUD y Mesa de Mujeres organizada por SEPREM concerniente al Tema de Genero.

TDR 5: Realizar los informes administrativos y legales que se le soliciten;

- Actividad realizada No. 1

Se realizaron informes sobre los estatus de Proyecto FENIX y también de diferentes temas que se llevan a cargo de la Asesoría Legal.

TDR 6: Apoyar administrativamente en Reuniones foros y otras actividades del VDS

- Actividad realizada No.1

Se apoyó en la organización de algunas reuniones que fueron solicitadas por el Viceministro ya sea en las virtuales como presenciales.

Atentamente,



Wendy Haydee Veliz Dardón
DPI No. 1961691190101



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Diana Waleska Florentino Cuevas de
Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas